



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de febrero de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe Legal N° 0042-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0152-2021-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y el Informe N° 068-2021-MDV/GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, mediante la cual se da la viabilidad técnica y legal a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 033-2018/MDV-ALC por la que se designó a la Jefatura de Equipo de Planificación e Inversiones, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierete.Pe, y deroga la Ley N° 27972, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); asimismo con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 179-2020-EF, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo al artículo 11° de la precitada norma, las OPMI de los gobiernos locales, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

De igual manera, de acuerdo al numeral 6.2 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en mención, se precisa que; para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del Gobierno Regional o Gobierno Local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021/MDV-ALC

Que, de lo expuesto es imprescindible la actualización de la designación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, así como del responsable, de acuerdo a lo solicitado y recomendado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y su órgano dependiente, a fin de continuar realizando las funciones enmarcadas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia;

Que, mediante Informe Legal N° 042-2021/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 033-2018/MDV-ALC, conforme lo propuesto por el área técnica respectiva;

Que, mediante Memorandum N° 382-2021/MDV-GM la Gerencia Municipal, remite los actuados correspondientes para la actualización de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI y de su Responsable, con el informe legal favorable;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 033-2018/MDV-ALC, de 24 de enero de 2018, conforme lo siguiente:

"ARTICULO 1.- DESIGNAR a la Sub Gerencia de Planificación e Inversiones dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Sub Gerente de Planificación e Inversiones dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la notificación de la presente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE